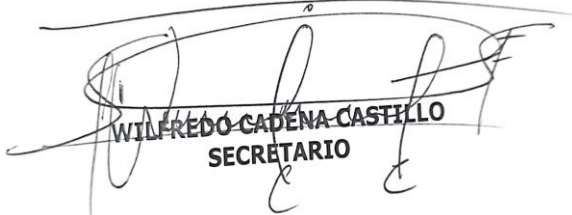




Proceso EJECUTIVO- MINIMA CUANTIA
Radicado **683852042001-2023-00069**
Demandante COOPSERVIVELEZ LTDA
Demandados JUDITH ROCIO BARBOSA ARIZA Y RAUL FERNEY BARBOSA ARIZA
Apoderado Dte DR. WILLIAM MALDONADO DELGADO

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante allega memorial y constancia expedida por la empresa de servicio postal, sobre la entrega de citación para diligencia de notificación personal a los demandados. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 26 de octubre de 2023.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Landázuri, veintiséis (26) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Allegada la constancia de entrega de citación para diligencia de notificación personal remitida a los demandados **JUDITH ROCIO BARBOSA ARIZA** y **RAUL FERNEY BARBOSA ARIZA**, se verifica que se da cumplimiento a lo prescrito en el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P., de conformidad con certificación de la empresa de servicio postal, constatándose que la citación se entregó en la dirección de los demandados el **09 de octubre de 2023**, con resultado positivo.

En consecuencia, incorpórese al expediente, el memorial y soportes allegados por la parte demandante. Por lo tanto se autoriza a la parte demandante continuar con la notificación por AVISO, atendiendo lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 27 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO